Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000347711

Bogotá, 09 de noviembre de 2026

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición – Información y Orientación SIM No. 1765337323 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud de fecha 29 de octubre de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica "(...) Solicitud de restablecimiento de derechos. (...)".

Una vez verificado el envío de su comunicación no se puede identificar contenido que de claridad de lo que usted desea solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ya que la pretensión está escrita en el asunto del correo y no está completa.

Tenga en cuenta que el numeral 3°, del artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, aclara que todo derecho de petición debe contener el objeto de la petición, a su vez el articulo 19 expone que, "solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los 10 días siguientes"

En atención a lo anterior le agradecemos nos envíe nuevamente su solicitud con el contenido suficiente para tener claridad de cómo gestionar su pretensión y establecer el área o profesional competente de dar respuesta.

Solicitamos por favor nos suministre la siguiente información:

- Descripción de los hechos, aclarando la amenaza o vulneración de derechos que detecto el sector salud (ejemplo violencia psicológica, física, negligencia, violencia sexual, trabajo infantil, entre otras).

- Involucrados (nombres de los niños, niñas o adolescentes víctimas, presunto agresor y demás personas implicadas y número de los documentos de identidad, si los tiene).

- Dirección actual, ciudad, barrio, municipio, departamento del lugar en donde se encuentra el niño, niña o adolescente o indicaciones para llegar al lugar cuando se trate de zonas rurales y demás información que pueda ser relevante para la autoridad administrativa, como el nombre de la institución educativa, jornada, curso, etc.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Laura Valentina González Parra / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 10 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional